

Martes, 25 de enero del 2005

REVISTA JUDICIAL

MENORES

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL SEÑOR GONZALO JOAQUIN ARIAS MORALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: DR. DIEGO JAVIER SOLIS TACAN, PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA GLORIA DEL PILAR GUERRA GALLARDO, MADRE DE LOS MENORES JUAN CARLOS MARCO ANDRES Y PAMELA DAYANA ARIAS GUERRA

DEMANDADO: GONZALO JOAQUIN ARIAS MORALES
MEENORES: JUAN CARLOS MARCO ANDRES Y PAMELA DAYANA ARIAS GUERRA

TRAMITE: AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAIS No. 2550-2004
CUANTIA: INDETERMINADA

JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Quito, a 15 de diciembre del año dos mil cuatro, las 11h38. **VISTOS:** Avoco conocimiento en la presente causa en calidad de Juez de la Niñez y Adolescencia en lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite previsto, en el Libro Tercero, Título Décimo, Capítulo Cuarto, Sección Segunda del Código de la Niñez y Adolescencia, en lo principal una vez que el Dr. Diego Javier Solis Tacan, procurador Judicial de la señora GLORIA DEL PILAR GUERRA GALLARDO, bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia del señor: GONZALO JOAQUIN ARIAS MORALES. Este Juzgado DISPONE: Citar por la prensa al señor GONZALO JOAQUIN ARIAS MORALES. Este Juzgado DISPONE: Citar por la prensa al señor GONZALO JOAQUIN ARIAS MORALES, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los períodos de mayor circulación por tres veces en fechas distintas, si contados los veinte días, tomando en cuenta el día siguiente de la última publicación, el demandado no contestare o no señalare casillero judicial, el reclamo de AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAIS, seguirá en rebeldía, e intervenga la Oficina Técnica adscrita a este Juzgado. **NOTIFIQUESE.** Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.

Atentamente,
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/2038958/ff

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

Dentro del Trámite No. 2392-04 de Alimentos que sigue la señora PROCEL RAMIREZ DELIA MARIA en contra del señor JOSE ALBERTO MORALES OCHOA hay lo siguiente:

ACTORA: PROCEL RAMIREZ DELIA MARIA

DEMANDADO: JOSE ALBERTO MORALES OCHOA

MEENOR: JUAN CARLOS Y VICTOR ALFONSO PROCEL RAMIREZ

CAUSA: ALIMENTOS

ma. CITES Gabriel.

JURISDICCION:

JUZGADO: Provincia: Pichincha

DE PICHINCHA: Quito

CIEMBRE: parroquia: Alangasi.

TOS: Avoco urbanización: San Gabriel.

SENTE CAUSA: Lote No. 1.

ENCARGADA: JENDEROS GENERALES DE LA PRO-

DIANTE: OFICINA DE

01 DE DICIEMBRE: En cuarenta y dos metros

SOLICITADO: cincuenta centímetros con la calle

DE Y EL JURAMENTO: Putumayo.

TORA SEÑORA: JUROESTE: En cuarenta y dos me-

ORDONEZ: Pros cincuenta centímetros el lote

MIIDAD: con lo q. 3.

DEL CODIGO: JUROESTE: En veinte y cuatro me-

CITESE: al d

ELIAS FLOR:

SA: en uno de

YOR CIRCULACI:

TA CIUDAD DE:

VISTA: en el A

- VIGENTE: N

NICA FLOR:

Lo que comi:

GALES CONSIG:

DE LA OBLIGAC:

JUDICIAL PARA:

CIONES:

Dr. Jorge Pal:

SECRETARIO:

Hay firma y s:

AC/2038746:

A la señora E:

CEDES POZO:

general, les h:

EXTRACTO J:

ACTOR: JOR

MALDONADO:

DEMANDADA:

MERCEDES F:

MEENOR: STU

FERNANDO Y:

POZO:

CAUSA: AUTO

DEL PAIS:

TRAMITE: CO

RAL:

CUANTIA: INE

JUEZ: JUZGA

NIÑEZ Y ADO:

TON QUITO:

PROVIDENCIA:

JUZGADO PR:

Y ADOLESC:

QUITO: Quito

2004: Las O

conocimiento:

en virtud del s:

vez que el ac:

miento a lo o:

cia anterior: L

ra, precisa, co:

quisitos de ley:

ta a trámite re:

clamente CITE:

clamante JOR:

do bajo jurame:

residencia y el:

ra ELAYNE DE:

ZO SAENZ, en:

de mayor circ:

nal, tres, (3) p:

distintas, previ:

de no señalar d:

tro de los veinf:

de el día sigui:

publicación, se s:

en rebeldía, co:

86 del Código:

vil. Intervenga

Téngase en cui:

cial señalado p:

guese la docu:

da. NOTIFIQU

F) Dr. José Mar:

TE, P) Dr. Diego

tros con el lote No. 58 del Dr. Ernesto Gándara.

SURESTE: En veinte y cuatro metros con el Lote No. 2.

SUPERFICIE DEL TERRENO: 1.020, oo m2.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

TERRENO Y LA CONSTRUCCIÓN

Terreno de topografía plana y forma rectangular, cerramiento de bloque

enlucido y pintado en todo su perímetro con verja que da a la calle, portón para el acceso vehicular y puerta de acceso peatonal metálica.

En el terreno se ubican dos construcciones, construcción Uno, casa prin-

cial y construcción dos en la parte posterior.

Construcción Uno- Casa Principal.

Desarrollada en dos plantas, planta baja con hall de acceso, sala principal, sala de T.V., área de bar, comedor y cocina con muebles empotrados altos y bajos, los mismos que al momento de la inspección estaban siendo lijados para pintarlos.

Planta alta tres dormitorios con closet empotrados de madera y un baño completo para compartir. Dormitorio master con baño completo.

En la parte exterior existe un espacio abierto cubierto y área aún sin

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 REPLACEMENT SERVICES
 REPSERV S.A..**

La compañía REPLACEMENT SERVICES REPSERV S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de enero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0299

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Desarrollo y promoción de servicios relacionados con soluciones de movilización en especial, y en general el alquiler de vehículos...

Quito, 20 ENE. 2005

**Dr. Santiago Morejón Páez
 ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/35096/oc

000014